



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
18/03/2026



Ayuntamiento Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 89/06.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:

Propuesta presentada por la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES:

3. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE PAGO ÚNICO PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD "AYUDA A LA MATERNIDAD" EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2026.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 20 de febrero de 2026 por la *Ilma. Sra. D. María Cristina Mora Menéndez*, previa firma del Jefe de Servicios Sociales; identificado con CSV: H2AA Q4PC VQN4 UCEU JNRZ; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº.89/06.26, ordinaria, 18 de marzo de 2026

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
18/03/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
18/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RHDV FZAV 9CMN 7DYN

C03.SSOCIALES. BASES AYUDA MATERNIDAD-2026 - SEFYCU 4133862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 18/03/2026

“El Ayuntamiento de Cartagena, a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, contando para ello, con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos, y en especial a aquellos que requieren una protección reforzada, al encontrarse en una situación objeto de especial protección.

Así las cosas, desde el Ayuntamiento de Cartagena se promueven las "Ayudas a la Maternidad", las cuales tienen por objeto el fomento de la natalidad en el Municipio de Cartagena, mediante el apoyo económico a los progenitores, adoptantes o acogedores preadoptivos que cumplan los requisitos previstos en las bases de la Convocatoria, persiguiéndose la finalidad última de paliar en parte, el esfuerzo económico que supone a las familias los gastos iniciales que se producen tras el nacimiento, adopción o acogimiento de un hijo/a.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en el Presupuesto Municipal para 2026, aprobado inicialmente en Pleno de nueve de enero de 2026 (cuya publicación definitiva se realizó en el BORM de fecha 13 de febrero de 2026), para la siguiente Ayuda:

2026-04001-231Ñ-48051	Apoyo a la Natalidad	Importe Total: 170.000.-€
-----------------------	----------------------	---------------------------

A la vista de lo expuesto, se propone iniciar el procedimiento de concesión de "Ayudas a la Maternidad", por los nacimientos y adopciones producidas desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive; previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria reguladora de las Ayudas, y con la aplicación del procedimiento de concesión que en ellas se detalla.

Así las cosas, se propone iniciar el procedimiento de concesión de estas ayudas en régimen abierto de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al encontrarse nominativamente previstas en el Presupuesto Municipal para 2026.

Igualmente, se hace constar que se trata de un procedimiento de concesión de ayudas abierto a todos los ciudadanos del Municipio que cumplan los requisitos previstos en la Convocatoria, por lo que las solicitudes serán atendidas hasta agotar el crédito disponible, siendo el orden de prelación, el de la fecha de presentación de las solicitudes, junto con la documentación prevista en las bases.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de concesión de Ayudas a la Maternidad, en régimen de concesión directa, a aquellas solicitudes que cumplan lo previsto en las bases reguladoras de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria(*) de estas ayudas de acuerdo a lo establecido en las bases que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ÁLVARO VALDES PUJOL 18/03/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ 18/03/2026





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
18/03/2026

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)
LA CONCEJALA DEL ÁREA DE
POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
Cristina Mora Menéndez de la Vega."

(*) La propuesta incluye el texto de las BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA Q4PC VQN4 UCEU JNRZ (págs. 3 a 18 de 18), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 23 de febrero de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 16 de marzo de 2026, por el **Interventor General Municipal**, SB 11-2026, que indica lo siguiente:

"...
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
..."

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

J.G.L. sesión n.º.89/06.26, ordinaria, 18 de marzo de 2026

3/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
18/03/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
18/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RHDV FZAV 9CMN 7DYN

C03.SSOCIALES. BASES AYUDA MATERNIDAD-2026 - SEFYCU 4133862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
18/03/2026

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
18/03/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
18/03/2026

J.G.L. sesión n°.89/06.26, ordinaria, 18 de marzo de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RHDV FZAV 9CMN 7DYN

C03.SSOCIALES. BASES AYUDA MATERNIDAD-2026 - SEFYCU 4133862

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4